



El promotor del proyecto es D. Francisco Javier Marín Mayo.

El órgano competente para la autorización sustantiva de la actividad es la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 30 de diciembre de 2019. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 21 de enero de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de una concesión de aguas superficiales del arroyo Lebosilla, consistente en la realización de un nuevo punto de toma en el embalse de Alcollarín y en la ampliación de la superficie regable en 351,05 ha, totalizando 396,83 ha", en el término municipal de Zorita (Cáceres). Expte.: IA19/1598. (2020080167)*

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de una concesión de aguas superficiales del arroyo Lebosilla, consistente en la realización de un nuevo punto de toma en el embalse de Alcollarín y en la ampliación de la superficie regable en 351,05 ha, totalizando 396,83 ha", en el término municipal de Zorita, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del órgano ambiental

<http://extremambiente.gobex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>.

El proyecto consiste, en la transformación de secano a regadío para la implantación de cultivos leñosos, en una superficie total de 396,83 ha. Parte de esta superficie, cuenta con una declaración de impacto ambiental favorable (Resolución de 29 de septiembre de 2011, expte n.º IA 10/1560).



La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con parte de las siguientes parcelas del término municipal de Zorita (Cáceres):

- Polígono 4 parcela 125.
- Polígono 5 parcelas 1, 2, 3 y 4.
- Polígono 6 parcelas 69 y 70.

Se abastecerá mediante una concesión de aguas superficiales procedentes del embalse de Alcollarín y del arroyo Lebosilla y se instalará un sistema de riego por goteo. Parte de las actuaciones se encuentran incluidas en la Red Natura 2000 (ZEPA "Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava").

Los promotores son el Ayuntamiento de Zorita y Alfonso Cruz, SL.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de enero de 2020. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.